



































































PAQUEN DE BENEFICIARIOS DEL ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCION PRIORITARIA (PAAP)
PERIODO: MAYO 2020

NOTA 1. En virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, en los numerales 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto DECIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada, se lleva a cabo el procedimiento de desincronización en los casos de grupos vulnerables (prioritarios de atención), ya que dentro de los beneficiarios se encuentran personas con alguna discapacidad y por ser grupos sociales que requieren algún tipo de discriminación o valoración al realizar su identidad se procede a llevar a cabo su publicación dentro de este padrón de beneficiarios tratado una parte de su nombre, para proteger su integridad, y evitar a la publicación de información con transparencia para el buen uso de los recursos públicos asignados en este apoyo.

RESTRICCIONES DE USO: La información del Padrón Único de Beneficiarios de Programas Gubernamentales no puede ser usada para fines comerciales, estadísticas, ni para otros de índole distinta a la consulta cotidiana y a los fines estadísticos de política pública.

NOTA 2. En virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, en los numerales 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto DECIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada, se lleva a cabo el procedimiento de desincronización en los casos de grupos vulnerables (prioritarios de atención), ya que dentro de los beneficiarios se encuentran personas con alguna discapacidad y por ser grupos sociales que requieren algún tipo de discriminación o valoración al realizar su identidad se procede a llevar a cabo su publicación dentro de este padrón de beneficiarios como un recuento en el padrón anterior, así mismo se indica que no se resultó el dato respecto a su edad de manera específica para que se evite algún tratamiento en una ORO Análoga, puesto no se un dato que resulte ser indistinguible o de menor relevancia reduciendo, ya que el realizar el estudio necesario para ser beneficiario de dicho apoyo, un seguimiento sus datos personales para protección para evitar otros usos variables para la información de la persona beneficiaria.

Table with 15 columns: NO., Año, Nombre, Primer apellido, Segundo apellido, Sexo, Municipio (unidad territorial), Dependencia, Programa, Subprograma, Tipo de apoyo, Concepto apoyo, Fecha apoyo, Monto apoyo. It lists 64 beneficiaries with their personal and administrative details.

















































PAQUEN DE BENEFICIARIOS DEL ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PAAP)  
PERIODO: AGOSTO 2020

NOTA 1. "En virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, en los numerales 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto DECIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada, se lleva a cabo el procedimiento de clasificación en los casos de grupos vulnerables (prioritarios de atención), ya que dentro de los beneficiarios se encuentran madres solteras, adultos con alguna discapacidad y por ser grupos sociales que pudieran sufrir algún tipo de discriminación o vulneración al revelar su identidad se procede a hacer un cambio de publicación dentro de este padillón de beneficiarios tratados una parte de su nombre, para proteger su integridad, y llevar a cabo la publicación de información con transparencia para el buen uso de los recursos públicos asignados en este apoyo".

RESTRICCIONES DE USO: La información del Padrón Único de Beneficiarios de Programas gubernamentales no puede ser usada para fines comerciales, estadísticas, o para otros de índole similar a la consulta consultada y a los fines estadísticos de política pública.

NOTA 2. "En virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, en los numerales 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto DECIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada, se lleva a cabo el procedimiento de clasificación en los casos de grupos vulnerables (prioritarios de atención), ya que dentro de los beneficiarios se encuentran madres solteras, adultos con alguna discapacidad y por ser grupos sociales que pudieran sufrir algún tipo de discriminación o vulneración al revelar su identidad se procede a hacer un cambio de publicación dentro de este padillón de beneficiarios como un recurso en el párrafo anterior, así mismo se indica que no se resultó el dato respecto a su edad de manera específica para que se pueda dar algún tratamiento en esta OIG municipal, por lo que no se da el dato que resulta ser indistinguible o de menor categoría, mediante lo que el receptor de esta información podrá ser beneficiario de dicho apoyo, un seguimiento de sus datos personales para su protección por razones sobre datos sensibles para la identidad de la persona beneficiaria".

Table with 14 columns: NO., Año, Nombre, Primer apellido, Segundo apellido, Sexo, Municipio (límite territorial), Dependencia, Programa, Subprograma, Tipo de apoyo, Concepto apoyo, Fecha apoyo, Monto apoyo. The table lists 64 beneficiaries for August 2020, all from the Municipality of Ixtlahuacán del Río, Jalisco, receiving 'Ayuda Alimentaria Directa' under the 'Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (PAAP)' program. The amount for each beneficiary is 1093.4.













































































